

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**FRESNO DE TOROTE****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento ha dictado, con fecha 10 de diciembre de 2015, la siguiente resolución:

Toda vez que los ciudadanos, en ejercicio de sus plenos derechos, requieren el acceso tanto a los expedientes en los que son interesados, como a acceder a hablar y tratar con los responsables de los mismos, y con el objeto de regular y ordenar este tránsito en el interior del Ayuntamiento, armonizando y coadyuvando a que esta debida atención a los ciudadanos cohabite con el desarrollo sin lapsos del trabajo y funciones públicas encomendadas, agilizando por tanto todo el flujo de trabajo al mismo tiempo que se establece la necesaria atención al ciudadano con las debidas garantías, es necesario el proceder a establecer un sistema de cita previa, junto con un control de acceso a dependencias municipales que tenga como objeto lo anteriormente indicado.

Decreto sobre Creación de Ficheros de Datos de Carácter Personal para el Control de Acceso y Cita Previa de los Ciudadanos al Edificio del Ayuntamiento.

Con el fin de realizar el control de acceso al edificio del Ayuntamiento de Fresno de Torote-Serracines, y para la gestión de control de acceso al mismo y de gestión de citas previas, y posibilitar la adecuada gestión de las competencias atribuidas a este Ayuntamiento, resulta necesaria la creación de un nuevo fichero de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse por medio de disposición publicada en el diario oficial correspondiente.

A fin de dar cumplimiento al mandato del citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por medio del presente he resuelto:

Primero.—Crear un fichero de datos de carácter personal referido al Ayuntamiento de Fresno de Torote-Serracines para realizar el control de acceso y gestión de citas previas al edificio del Ayuntamiento por parte de los ciudadanos, con los datos que se describen en el anexo I del presente decreto.

Segundo.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO I

FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

Control de Presencia:

- a) Finalidad del fichero: control de acceso al edificio al Ayuntamiento de Fresno de Torote por parte de los ciudadanos para la gestión del control de acceso y de las citas previas.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: ciudadanos que realicen el acceso al edificio del Ayuntamiento.
- c) Procedimiento de recogida de datos: identificación persona mediante la presentación del DNI y solicitud del motivo y persona con la que desea mantener reuniones.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Nombre y apellidos.
 - DNI/NIF.

- e) Cesiones de datos personales previstas: ninguna.
- f) Órgano responsable del fichero: Ayuntamiento de Fresno de Torote. Calle Higuera, número 2, 28815 Madrid.
- g) Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Fresno de Torote. Calle Higuera, número 2, 28815 Madrid.
- h) Medidas de seguridad: las correspondientes al nivel básico de acuerdo con la normativa vigente.
- i) Sistema de tratamiento: automatizado.

En Fresno de Torote-Serracines, a 10 de diciembre de 2015.—El alcalde-presidente, Javier Laguna Retuerta.

(03/36.939/15)

